En la ciudad de cartagena a dos de mayo de mill y seiscientos y un años la ciudad de cartagena estando junta en su ayuntamiento es a saber diego bienvengud [illegible] del alcalde mayor de la ciudad agustin de caceres nicolas garri francisco calatayud alonso bienvengud nicolas perez luis de medina [illegible] regidores y garri de [illegible] juan calatayud jurados y a [illegible] acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se leyo una carta de la ciudad de murcia en que pide a esta ciudad sobre que se ayunde la otava parte que crece de cada arroba de vino de la otava parte que se manda cobrar y lo mismo del azeyte y que se ayunde de por si y no aviendo arrendador se cobre por la ciudad de la misma suerte que se a arrendado lo demas y sobre ello se boto y acordo lo siguiente

Aqui la carta

El dicho alcalde mayor dixo que la ciudad mando aver quando se recibio la dicha carta que todos los cavalleros regidores se hallasen oy en el cabildo para determinar lo que sea de hazer en cumplimiento de lo que dize la dicha carta y porque sobre ello sea con [illegible] y no se conforman oy [illegible] sobre ellos se bote y [illegible] lo que convenga

esta carta esta oy en [illegible] con los autos de los millones y la apelacion de juan de garri [illegible] lo contradize

E luego llamada que a los cavalleros regidores que estan presentes de [illegible] fee

Aqui entro ~~agustin~~ diego bienvengud de caceres regidor y nicolas garri de caceres regidor [illegible] juan bautista de aguilera de [illegible] regidor

Aqui se le [illegible]

El dicho diego bienvengud de caceres regidor dixo que es de parecer que se le ayunde y ponga en execucion lo que se dize por la carta de la ciudad de murcia

Agustin de caceres dixo que es de parecer que se ayunde la otava parte de la sisa con la ciudad de murcia lo que pide y que los arrendadores que se agraviaren acudan a su magestad que los desagravie

Nicolas garri dixo que es de parecer que la dicha otava parte del vino y azeyte se ayunde conforme a la ciudad de murcia lo que pide conforme a la orden que dize tener de su magestad [illegible] siendo el dicho arrendamiento con lo [illegible] del de primero de abril de este año y [illegible] arrendador nombre la ciudad [illegible] y [illegible] hazer se con [illegible] lo [illegible] que a la real [illegible] de lo siguiente y [illegible]